Firmado digitalmente por TEJADA CONROY Alberto FAU 20178922581 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2023 17:42:54 -05:00

Chorrillos, 06 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000297-2023-SALUDPOL/GG

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 000281-2023-SALUDPOL/GG-OAJ del 03 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica del SALUDPOL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, y modificatorias, se adecúa el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000275-2023-SALUDPOL/GG del 25 de octubre de 2023, se aprueba la "Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL";

Que, se ha detectado error material en el sexto, sétimo y octavo considerando de la referida Resolución; y el artículo 1, toda vez que se ha hecho referencia a la "Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL", siendo que corresponde "Guía para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión Interna del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General menciona que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Informe N° 000281-2023-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que disponga rectificar el error material incurrido en la Resolución de Gerencia General N° 000275-2023-SALUDPOL/GG del 25 de octubre de 2023 conforme a lo dispuesto en el

Firmado digitalmente por ESPEJO FERNANDEZ Oscar Manuel FAU 20178922581 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 14:55:46 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CARLOS Gloria Giovanna FAU 20178922581 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2023 10:16:43 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***MQVVHXD***

artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Rectificación de error material

Rectificar el error material incurrido en el sexto, sétimo y octavo considerando de la referida Resolución; y el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 000275-2023-SALUDPOL/GG del 25 de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CONSIDERANDO:
(…)

Que, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, mediante Memorando N° 000134-2023-SALUDPOL/GG-OGMC señala que, (…) se ha elaborado el documento normativo "Guía para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión Interna del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL";

Que, Informe Técnico N° 000059-2023-SALUDPOL/GG-OGMC-UMG, la Unidad de Modernización de la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua concluye que la propuesta Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL se encuentra en concordancia con lo señalado en la Directiva N° 01-2020-SALUDPOL/GG, emitiendo opinión favorable a dicha propuesta;

Que, a través del Informe Nº 000256-2023-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la aprobación de la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL al encontrarse conforme a la normatividad vigente;
(…)

Artículo 1.- Aprobación

Disponer la aprobación del "Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:
(…)
Que, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, mediante Memorando N° 000134-2023-SALUDPOL/GG-OGMC señala que, (…) se ha elaborado el documento normativo "Guía para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión Interna del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***MQVVHXD***

Que, Informe Técnico N° 000059-2023-SALUDPOL/GG-OGMC-UMG, la Unidad de Modernización de la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua concluye que la propuesta Guía para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión Interna del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL se encuentra en concordancia con lo señalado en la Directiva N° 01-2020-SALUDPOL/GG, emitiendo opinión favorable a dicha propuesta;

Que, a través del Informe Nº 000256-2023-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la aprobación de la Guía para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión Interna del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL al encontrarse conforme a la normatividad vigente;

(…)

Artículo 1.- Aprobación

Disponer la aprobación del "Guía para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión Interna del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

(…)

Artículo 2.- Publicación en el Portal Institucional

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL (https://www.gob.pe/saludpol).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO TEJADA CONROY

Gerente General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***MQVVHXD***